



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113292801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 4 de Febrero de 1986

Número 23

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 738/9742 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Lucas Ocoatepec, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03377 de fecha 25 de junio de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufruto parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Lucas Ocoatepec, Municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 7 de mayo de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 16 de mayo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Re-

forma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de enero de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de marzo de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de febrero de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

Toma CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 4 de Febrero de 1986 | No. 23

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN LUCAS OCOTEPEC, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, y 458.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 459, y 460.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 16 de mayo de 1984, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la au-

diencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 16 de mayo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Lucas Ocotepec, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Anastacio Aguilar, 2.—Gregorio Aurelio, 3.—Lucio Bernal, 4.—Felipa Benita, 5.—Sotero Benito, 6.—Cesáreo Benito, 7.—Emilio Bautista, 8.—Florencio Bautista, 9.—Patricio Benito, 10.—Amado Bernal, 11.—Amado Berozano, 12.—Pedro Bautista, 13.—Jacinto Cruz, 14.—Simón Cruz, 15.—Fernando Cruz, 16.—Sebastiana Cruz, 17.—Aniceto Castro, 18.—Mariano Castro, 19.—Alberta Castro, 20.—Juana Cruz, 21.—Anselmo Cruz, 22.—Eugenio Cruz, 23.—Margarito Cruz, 24.—Eulogio Cruz, 25.—Eusebio Cruz, 26.—Cándido López, 27.—Apolinar Cruz, 28.—Carlos Cruz, 29.—Jacinto Castro, 30.—Maximiliano Cruz, 31.—Tomás Cruz, 32.—Enrique Cruz, 33.—Crescenciano Cruz, 34.—Andrés Cruz, 35.—Juan Segundo Cruz, 36.—Lorenzo Cruz, 37.—José María Cruz, 38.—Carlos Copado, 39.—Anselmo Cruz, 40.—Ramón Castro, 41.—Ma Isidora Cruz, 42.—Fernando Cruz, 43.—María de Jesús, 44.—Aurelio Diego, 45.—Gregorio Domínguez, 46.—Pedro Eduardo, 47.—Nicolás Esquivel, 48.—Pedro Esquivel, 49.—Apolinar Esquivel, 50.—José Esteban,

51.—Margarita Esquivel, 52.—Tomás Faustino, 53.—Ma. Pascuala Vda. de Facundo, 54.—Eusebio Figueroa, 55.—Julio Figueroa, 56.—Pablo Faustino, 57.—Tomás Figueroa, 58.—Lucio Facundo, 59.—Luis Florencio, 60.—Gregorio Figueroa, 61.—María Francisca, 62.—Ambrosio Florencio, 63.—Margarito Figueroa, 64.—María Felipa, 65.—María Florencia, 66.—Francisco Rafael, 67.—José Figueroa, 68.—Marcelino García, 69.—Gonzalo González, 70.—Sebastián García, 71.—Guadalupe García, 72.—Pascual González, 73.—Marcial González, 74.—Alberto González, 75.—Félix García, 76.—Macario González, 77.—Fabián García, 78.—Francisco García, 79.—Alberto García, 80.—Porfirio Garduño, 81.—Odilón González, 82.—José García, 83.—Julio García, 84.—Hermenegildo González, 85.—Celedonio Garduño, 86.—Marcelino González, 87.—Hilario Garduño, 88.—Abraham González, 89.—José Garduño, 90.—Aurelio González, 91.—Ma. Josefa González, 92.—Cirilo Hernández, 93.—Apolonio Hernández, 94.—María Hilaria, 95.—Florencio Hilario, 96.—Toribio Hernández, 97.—José Hernández, 98.—María Josefina, 99.—María Juana, 100.—Tomás Librado.

101.—Gregorio López, 102.—Odilón López, 103.—Ignacio Laureano, 104.—Pedro Laureano, 105.—Marcelino López, 106.—Juana María, 107.—Sebastián Mendoza, 108.—Florencio Pérez, 109.—Secundino Pérez, 110.—Albino Pérez, 111.—Joaquín Ruiz, 112.—Lázaro Ruiz, 113.—Andrés Ruiz, 114.—Marcelino Ruiz, 115.—Pedro Ruiz, 116.—Macedonio Ruiz, 117.—María Rafaela, 118.—Hilario Rodríguez, 119.—Lauro Ruiz, 120.—Sabás Ruiz, 121.—Isidro Ruiz, 122.—Cesáreo Sánchez, 123.—Nepomuceno Sánchez, 124.—Dionisio Sánchez, 125.—Aurelio Salazar, 126.—Francisco Sánchez, 127.—Tomás Sánchez, 128.—Mauricio Sánchez, 129.—Simón Hernández, 130.—Anastacio Sánchez, 131.—Guadalupe Sánchez, 132.—Ignacio Sánchez, 133.—Severiano Segundo, 134.—Pablo Sánchez, 135.—Urbano Sánchez, 136.—Felipe Sánchez, 137.—Jesús Segundo, 138.—Cipriano Sánchez, 139.—Florencio Telésforo, 140.—Casimiro Vázquez, 141.—Simón Victoriano, 142.—Pablo Vázquez, 143.—Francisco Vázquez, 144.—Ángel Vázquez, 145.—María Valeria y 146.—Alejandro Sánchez.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Maximino Sánchez, 2.—Genaro Sánchez, 3.—Clemente Benito, 4.—José Benito, 5.—Félix Bernal, 6.—María Concepción, 7.—Berozand José, 8.—Antonio Cruz, 9.—Pablo Cruz, 10.—Juan Castro, 11.—Gilberto Cruz, 12.—Faustino Cruz, 13.—Andrés Cruz, 14.—Josefina Cruz, 15.—José Amador Cruz, 16.—María Catarina, 17.—José Cruz, 18.—Isidro Cruz, 19.—Delfino Cruz, 20.—Anselmo Cruz, 21.—Domingo Copado, 22.—María Cirila, 23.—Francisco Castro, 24.—Martín Cruz, 25.—Gilberto Diego, 26.—Eusebio Esquivel, 27.—Federico Esquivel, 28.—Ricardo Esteban, 29.—Ramón Esquivel, 30.—María Felipa, 31.—María Agapita, 32.—Arnulfo Facundo, 33.—María Josefina, 34.—José Figueroa, 35.—María Margarita, 36.—María Figueroa, 37.—Ignacio García, 38.—Zeferino González, 39.—Francisco García, 40.—Aurelia González, 41.—Gabino González, 42.—Margarita García, 43.—Candelario García, 44.—Angela Florencia, 45.—María Garduño, 46.—María Juana, 47.—Manuel García, 48.—Modesto González, 49.—Jerónimo Garduño, 50.—María González.

51.—Pedro Garduño, 52.—Francisco González, 53.—Crescencio González, 54.—José Hernández, 55.—María Herminia, 56.—Telésforo Cuevas, 57.—Maura Garduño, 58.—José Hernández, 59.—Julio Tomás, 60.—María López, 61.—Sebastián Laureano, 62.—Eduardo Mendoza, 63.—María Eligia, 64.—Juan Ruiz, 65.—Sebastián Ruiz, 66.—María Ruiz, 67.—Luis Ruiz, 68.—María Isidora, 69.—Jesús Ruiz, 70.—José Ruiz, 71.—Pedro Sánchez, 72.—Gabino Sánchez, 73.—María Felipa, 74.—Felipe Sánchez, 75.—Lucina Facundo, 76.—Santos Sánchez, 77.—María Teresa, 78.—Anastacio Sánchez, 79.—Policarpo Sánchez, 80.—Antonio Sánchez, 81.—María Cruz, 82.—Hilario Segundo, 83.—Simón Sánchez, 84.—Telésforo José, 85.—María Isabel, 86.—María Juana, 87.—Cleofas Vázquez, 88.—Martina

Vázquez, 89.—Cesáreo Vázquez y 90.—Policarpo Sánchez.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00211950, 2.—00211951, 3.—00211952, 4.—00211953, 5.—00211954, 6.—00211955, 7.—00211957, 8.—00211958, 9.—00211959, 10.—00211960, 11.—00211962, 12.—00211964, 13.—00211965, 14.—00211966, 15.—00211967, 16.—00211968, 17.—00211969, 18.—00211970, 19.—00211971, 20.—00211972, 21.—00211973, 22.—00211974, 23.—00211975, 24.—00211976, 25.—00211977, 26.—00211979, 27.—00211980, 28.—00211981, 29.—00211982, 30.—00211983, 31.—00211985, 32.—00211986, 33.—00211987, 34.—00211988, 35.—00211989, 36.—00211990, 37.—00211991, 38.—00211992, 39.—00211993, 40.—00211994, 41.—00211995, 42.—00211997, 43.—00211999, 44.—00212000, 45.—00212001, 46.—00212002, 47.—00212003, 48.—00212004, 49.—00212005, 50.—00212006, 51.—00212007, 52.—00212008, 53.—00212010, 54.—00212011, 55.—00212012, 56.—00212013, 57.—00212014, 58.—00212015, 59.—00212016, 60.—00212017, 61.—00212018, 62.—00212019, 63.—00212020, 64.—00212023, 65.—00212024, 66.—00212025, 67.—00212026, 68.—00212027, 69.—00212028, 70.—00212029, 71.—00212030, 72.—00212031, 73.—00212032, 74.—00212033, 75.—00212034, 76.—00212035, 77.—00212037, 78.—00212038, 79.—00212039, 80.—00212040, 81.—00212041, 82.—00212042, 83.—00212044, 84.—00212045, 85.—00212046, 86.—00212047, 87.—00212048, 88.—00212049, 89.—00212050, 90.—00212051, 91.—00212052, 92.—00212053, 93.—00212055, 94.—00212056, 95.—00212057, 96.—00212058, 97.—00212059, 98.—00212060, 99.—00212061, 100.—00212062, 101.—00212063, 102.—00212064, 103.—00212065, 104.—00212066, 105.—00212068, 106.—00212069, 107.—00212070, 108.—00212073, 109.—00212074, 110.—00212075, 111.—00212076, 112.—00212077, 113.—00212078, 114.—00212079, 115.—00212080, 116.—00212082, 117.—00212083, 118.—00212084, 119.—00212085, 120.—00212086, 121.—00212087, 122.—00212088, 123.—00212089, 124.—00212091, 125.—00212093, 126.—00212094, 127.—00212095, 128.—00212096, 129.—00212097, 130.—00212098, 131.—00212099, 132.—00212100, 133.—00212101, 134.—00212102, 135.—00212103, 136.—00212107, 137.—00212108, 138.—00212109, 139.—00212110, 140.—00212111, 141.—00212112, 142.—00212113, 143.—00212114, 144.—00212115, 145.—00212116 y 146.—00212990.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Lucas Ocotepéc, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Emilio Hernández Álvarez, 2.—Raymundo Flores Cruz, 3.—Epifanio Bernal Cruz, 4.—Maximino Be-

nito García, 5.—Genaro Benito García, 6.—Juana Sánchez Cuevas, 7.—Saturnino Bautista Vázquez, 8.—Tomás Bautista González, 9.—Brígida González Sánchez, 10.—Francisco Bernal Pérez, 11.—J. Guadalupe García Eduardo, 12.—Rafaela Bautista Cruz, 13.—María de la Paz Benito, 14.—Albino Cruz Esquivel, 15.—Fidencia Cruz González, 16.—Roberto Cruz Benito, 17.—José Castro López, 18.—Hipólito Castro Ruiz, 19.—Ramón Alonso, 20.—Aureliano Ruiz Hernández, 21.—Luis Cruz Vázquez, 22.—Salvador Castro Cirilo, 23.—Jorge Cruz González, 24.—Fortunato Cruz Bautista, 25.—Angelina Figueroa Vda. de C., 26.—Cirenia López Hernández, 27.—Francisco Cruz Esquivel, 28.—Genoveva López Hernández, 29.—Gregorio Castro Florencio, 30.—Joaquín Cruz Ruiz, 31.—Germán Cruz Figueroa, 32.—Genaro Cruz Contreras, 33.—Hilario Ruiz Cruz, 34.—Guadalupe Cruz Torres, 35.—Francisco Cruz Carpio, 36.—Esteban Cruz Sánchez, 37.—Tomás Cruz Clemente, 38.—María Cruz Sánchez, 39.—Hilario Cruz Florencio, 40.—Santiago Cruz Ruiz, 41.—Joaquín Mendoza Cruz, 42.—Miguel Cruz Benito, 43.—Bonifacio González Cruz, 44.—Nazario Aurelio Cruz, 45.—Alberto Domínguez Maldonado, 46.—Lucio Eduardo Bernal, 47.—Juan Esquivel Pérez, 48.—Melitón Esquivel García, 49.—Crescencio Esquivel Castulo, 50.—Crescencio Esteban Sánchez.

51.—Marcelino Esquivel Figueroa, 52.—Eugenio Bautista Tomás, 53.—Juana Facundo Hernández, 54.—Rita Figueroa Aurelio, 55.—Federico Figueroa Sánchez, 56.—Donato Faustino González, 57.—Claudio Figueroa Pérez, 58.—Adolfo Facundo García, 59.—Simón Florencio Leonardo, 60.—Crescencio Figueroa Garduño, 61.—Joel García Ortega, 62.—Emiliano Flores Tomás, 63.—María Abundía Glez. Mendoza, 64.—Gumerindo Cruz Sánchez, 65.—Sebastián Sánchez Rafael, 66.—Miguel Cruz García, 67.—Pedro Figueroa Tapia, 68.—María Gregoria Benito, 69.—Juan González Figueroa, 70.—Simeón García Eduardo, 71.—Francisco García Eduardo, 72.—Inocente González Pérez, 73.—Ángel González Bernal, 74.—Martina Bernal Cristóbal, 75.—Roberto García González, 76.—Camilo González Tapia, 77.—Julia González Antonio, 78.—Fortino García Córdoba, 79.—Candelario García Córdoba, 80.—Máximo Garduño Hernández, 81.—Hipólito González García, 82.—Pablo García Lovera, 83.—Margarito Clemente Copado, 84.—Apolinar González Garduño, 85.—María Gregoria García A., 86.—Crescencio González García, 87.—Alfredo Garduño González, 88.—Manuela Esteban Esquivel, 89.—Gabino Garduño Bautista, 90.—Hilaria Figueroa Cruz, 91.—Leobardo González Tomás, 92.—Álbina Hernández Segundo, 93.—Aurelio Hernández García, 94.—Camilo Cuevas González, 95.—Domingo Florencio Benito, 96.—Fortino Hernández González, 97.—Carlos Hernández Cruz, 98.—Margarita González Bernal, 99.—Fausto Hernández López, 100.—Zeferino Tomás Pérez.

101.—Felipe Cruz González, 102.—Aurelia López García, 103.—Sebastián Laureano Bautista, 104.—Hilario Laureano Bautista, 105.—Hilario López Esteban, 106.—Matilde Ruiz Sánchez, 107.—Macedonia Sánchez García, 108.—Catalina Pérez Sánchez, 109.—Félix Pérez Cruz, 110.—Faustino Ruiz Hernández, 111.—Tomás Ruiz Cruz, 112.—María Felipa Velázquez H., 113.—María Juana Figueroa Garduño, 114.—Antonio Ruiz Vázquez, 115.—Crescencio Victoriano L., 116.—Florentino Cruz Ruiz, 117.—Alicia Rodríguez García, 118.—Mario Ruiz González, 119.—Margarita Ruiz González, 120.—María Juana Hernández, 121.—Pablo Sánchez Esquivel, 122.—José Sánchez Ruiz, 123.—Luis Sánchez Sánchez, 124.—Francisco Sánchez Bautista, 125.—Lorenzo Bernal García, 126.—Hilario Sánchez Carpio, 127.—Víctor Sánchez Sánchez, 128.—Jacinto Sánchez Cruz, 129.—Mauro Hernández Facundo, 130.—Crisanto Sánchez García, 131.—Fortunato Sánchez Gabino, 132.—Crescencio Sánchez González, 133.—Eligio Segundo López, 134.—Félix Piña Berriozábal, 135.—José Sánchez Victoriano, 136.—Francisco Sánchez Bautista, 137.—Francisco Segundo Benito, 138.—Erneto Sánchez Gabino, 139.—Paula González García, 140.—Rosa Vázquez López de Gtz., 141.—Juan Victoriano Laureano, 142.—Victoria Sánchez Cruz, 143.—Feliciano Vázquez González, 144.—José Vázquez Figueroa, 145.—Esteban González Esteban y 146.—Teresa Bernal Benito. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Lucas Ocotepéc, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeño.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**BRUNO DE LA VEGA ESPINOZA**, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1451/85, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlalnepantla", ubicado en San Pablo Jolalpan, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: **AL NORTE**: 12.00 metros, con Aurelio de la Vega Espinoza; **AL SUR**: 12.70 metros, con Callejón Tlalnepantla; **AL ORIENTE**: 34.00 metros, con Paula de la Vega Espinoza; **AL PONIENTE**: 35.50 metros, con Sucesión de Amado Beltrán, con una superficie total aproximada de 429.16 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., **C. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica.

450.—4, 10 y 13 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. NUM.: 1457/85.

**PRIMERA SECRETARIA**

**AURELIO DE LA VEGA ESPINOZA**, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tlalnepantla", ubicado en el pueblo de San Pablo Jolalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 39.50 metros, con Francisco de la Vega Espinoza; **AL SUR**: 38.50 metros, con Bruno de la Vega Espinoza y Paula de la Vega Espinoza; **AL ORIENTE**: 17.00 metros, con Av. California; y **AL PONIENTE**: 17.00 metros, con Sucesión de Apolinar Beltrán; teniendo una superficie aproximada de 663.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca. Dados en Texcoco, México, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **C. P.D. Ismael Alfredo Gómez Ramírez**.—Rúbrica.

451.—4, 10 y 13 Feb.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE: 1152/85-3  
**TERCERA SECRETARIA.**

**SENORA: MARIA CONCEPCION BUENO NIETO.**

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha tres de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por **SANTIAGO CERVANTES CERVANTES** en la que le demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que les une. B) Los gastos y costas. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, Enero 21 de 1986.—C. Tercer Secretario, **P.D. Lázaro Sánchez Contreras**.—Rúbrica.

452.—4, 17 y 27 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

28/1986.

**EVELINA GARCIA ROMERO**, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "Corral Segundo", ubicado en la Calle de Eugenio Montaña número once, de esta Ciudad de Otumba, México, con superficie de 758.16 M2. y los siguientes linderos: **NORTE**: en 12.00 metros, con Calle Eugenio Montaña; **SUR**: en 12.00 metros, con Sucesión de Ildefonso Aguilar; **ORIENTE**: en 63.18 metros, con Celia Borboa; y **PONIENTE**: en 63.18 metros, con Lorenzo García Pérez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

453.—4, 10 y 13 Feb

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

23/1986.

**CARLOS JERONIMO JIMENEZ**, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominaro "Zuritaco", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 562.00 M2. y los siguientes linderos: **NORTE**: en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 17.65 metros, con Adrián Esquivel y el segundo de 7.74 metros, con Gregorio Chavarría; **SUR**: en 25.85 metros, con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; **ORIENTE**: en 22.65 metros, con Venancio Reyes Cruz; y **PONIENTE**: en dos lados, de norte a sur, el primero de 8.00 metros, con Adrián Esquivel y el segundo de 16.80 metros, con Calle Galeana.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

454.—4, 10 y 13 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

EXP. 447/1985.

**MARIA LIDIA SOLARES DIAZ**, promueve información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tlalzompa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 941.00 M2. y los siguientes linderos: **NORTE**: en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 22.60 metros, con José Bouzas y el segundo de 28.40 metros, con Cutberto Jandete; **SUR**: en 51.00 metros, con Reveriano Hernández; **ORIENTE**: en 25.00 metros, con Luis Villanueva y Germán Castañeda; y **PONIENTE**: en dos lados, de norte a sur, el primero de 14.90 metros, con José Bouzas y el segundo de 10.15 metros, con Carretera México-Zumpango.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—C. Testigo de A., **Lic. Ignacio Domínguez Ríos**.—Rúbrica.—C. Testigo de A., **C. Cristina Cruz García**.—Rúbrica.

455.—4, 10 y 13 Feb

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Expediente Número: 601/985, MAURA LARA MEJIA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa que se encuentra ubicado en la Calle de Fray Servando, sin número en la población de San Martín Otzoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL ESTE: 47.00 metros, con el señor Feliciano Tinoco Velázquez; AL OESTE: 49.00 metros, con Calle Fray Servando; AL SUR: 17.50 metros, con el señor Arturo Sánchez Jaimes; AL NORTE: 16.50 metros, con el señor Gerardo Tavira González. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 816.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con algún derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pinca.—Rúbrica.

456.—4, 10 y 13 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

En el expediente 256/86, el señor JOSE LUIS QUINTANAR ORDAZ, promovió por su propio derecho diligencias de Información de Dominio respecto del terreno conocido como "El Arenal", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Totolinga, Naucalpan, México, con una superficie de 198.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 18.30 metros, colinda con Celia Bárcenas; AL SUR: en 19.50 metros y colinda con Francisca Miranda; AL ORIENTE: 10.00 metros, colinda con calle del Arenal; y AL PONIENTE: en 11.00 metros cuadrados, haciendo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

458.—4, 10 y 13 Feb.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

EXP. 10208/85, LINO ALBARRAN GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero S/N, San Juan Tilapa, Mpio. de Toluca, México, mide y linda; AL NORTE: 29.00 metros con Micaela Martínez de Ríos; AL SUR: 30.00 metros con calle Guerrero; AL ORIENTE: 32.00 metros con Esperanza Martínez de Albarrán AL PONIENTE: 29.00 metros con Guadalupe Martínez Ríos.

Sup. 899.75 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 10769/85, IRINEO MILLAN PEÑA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad S/N, Santa Ana Tlapaltitlán, Mpio de Toluca, Méx., mide y linda; AL NORTE: 88.80 metros con Felipa Peña Desales; AL SUR: 89.70 metros con Ubaldo Peña; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Presa de la Amistad; AL PONIENTE: 10.00 metros con Ma. Felipa Peña.

Sup. 892.5 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 10712/85, REMEDIOS ORALIA OLIN MIRANDA; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón Abasolo No. 4, en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, México, mide y linda; AL NORTE: 19.20 metros con Juio Alcántara y Callejón Abasolo; AL SUR: 19.00 metros con Ignacio Esquivel; AL ORIENTE: Entre líneas de 5.90 metros, 0.70 Cm. y 4.40 Mts. con Isauro Olin Albarrán; AL PONIENTE: 10.65 metros con Ignacio Esquivel.

Sup. 413.51 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 10713/85, EULOGIO CRUZ JIMENEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 3, y Av. Toluca, San Juan Tilapa, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con Santiago González Sánchez; AL SUR: 16.40 metros con Andrés Hernández Garduño; AL ORIENTE: 15.00 metros con calle Morelos; AL PONIENTE: 14.10 metros con Av. Toluca Sur.

Sup. 192.06 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 10772/85, DONATO HERNANDEZ GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cinco de Mayo S/N, en San Juan Tilapa, Mpio. de Toluca, México, mide y linda; AL NORTE: 6.64 metros con el señor Enrique Linares; AL SUR: 7.40 metros con la calle Cinco de Mayo; AL ORIENTE: 15.00 metros con el señor Andrés Hernández; AL PONIENTE: 15.00 metros con la señora Manuela Campos.

Sup. 105.03 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 10762/85, GREGORIA BRITO MUCINO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 15, San Juan Tilapa, Mpio. de Toluca, México, mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con Gregoria González Próspero; AL SUR: 20.00 metros con Juvenal Carbajal; AL ORIENTE: 20.00 metros con calle Venustiano Carranza; AL PONIENTE: 20.00 metros con Jerónimo Corona.

Sup. 400.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.



EXP. 10709/85, MARIA HERNANDEZ GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Guerrero S/N, San Juan Tilapa, Mpio. de Toluca, México, mide y linda; AL NORTE: 9.26 metros con Av. Guerrero; AL SUR: 9.00 metros con Petra Campos y Gustavo Castillo Alvirde; AL ORIENTE: 13.45 metros con Petra Campos Pino; AL PONIENTE: 13.45 metros con Francisco Romero.

Sup. 122.79

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 10772/85, DONATO HERNANDEZ GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Chamizal S/N, San Juan Tilapa, Mpio. de Toluca, México, mide y linda; AL NORTE: 20.15 metros con María González Soto; AL SUR: 20.15 metros con Barranca de Agua Bendita; AL ORIENTE: 14.29 metros con calle Chamizal; AL PONIENTE: 15.35 metros con Juan Velázquez Próspero.

Sup. 298.62

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

Exp. 7267/85, WENCESLAO NAVA SOLARES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero S/N, en San Mateo Otzacatipan, Mpio. Toluca, Méx., mide y linda; AL NORTE: 10.50 metros, con David Silva Hernández; AL SUR: 10.50 metros, con Calle 5 de Febrero; AL ORIENTE: 117.00 metros, con Pablo Nava Alamo; AL PONIENTE: 117.00 metros, con Antonia Hernández Martínez. Sup.: - - - - 1,228.05 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTOS**

EXP. 1/86 C. ANA MARIA ROBLES VDA. DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Altos, Mpio. de Soyaniquilpan, México, mide y linda; NORTE: 133.00 metros con Ildelfonso Martínez; SUR: 140.00 metros con señor José Alántara; ORIENTE: 100.00 metros con señor Bartolo Arteaga; PONIENTE: 90.00 metros con señor Santiago Vega Becerril.

Superficie Aprox.: 1-31-57 Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 2/986, C. RODOLFO HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Altos, Mpio. de Soyaniquilpan, México, mide y linda; NORTE: 25.00 metros con Ildelfonso Martínez Bravo; SUR: 25.00 metros con

Ildelfonso Martínez Bravo; ORIENTE: 24.00 metros con Camino Real; PONIENTE: 24.00 metros con Ildelfonso Martínez Bravo. Superficie Aprox.: 600.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 3/986, C. ALFONSO ANIZAR URIBE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pomoca, Mpio. de Aculco, México, mide y linda; NORTE: 10.60 metros con Manuela Luna Ramírez de G. SUR: 10.60 metros con Prol. de Calle de Pomoca; ORIENTE: 30.00 metros con Manuela Luna Ramírez de G. PONIENTE: 30.00 metros con Paula García de Sánchez.

Superficie Aprox.: 318.00 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 4/986, C. NAPOLEON MALDONADO GARRIDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, México; mide y linda; NORTE: 16.00 metros con Rafaela Rodea; SUR: 16.00 metros con Modesto Mendoza Zarza; ORIENTE: 36.50 metros con Indalecio Maldonado G. y Abelardo Maldonado Ponce; PONIENTE: 36.50 metros con Cerrada Independencia y Armando García.

Superficie Aprox.: 584.00 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 5/985, C. MA. DE LA LUZ BARRALES DE ARCINIEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en B0. La Merced, Mpio. de Jilotepec, México, mide y linda; NORTE: 23.46 metros con Hesiquio Arciniega Vázquez; SUR: 21.75 metros con Ignacio Arciniega Hernández; ORIENTE: 15.70 metros con Carretera a Denjhi; PONIENTE: 16.30 metros con Juan Sánchez.

Superficie Aprox.: 353.40 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 23 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 6/986, C. MACEDONIO GARCIA MONTIEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Mpio. de Soyaniquilpan, México, mide y linda; NORTE: 102.00 metros con Arroyo; SUR: 75.50 metros con Camino Real; ORIENTE: 72.00 metros con Arroyo; PONIENTE: 140.50 metros con Jacinto García.

Superficie Aprox.: 0-94-29 Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 23 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 7/986, C. MARCO ANTONIO CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Polotitlán, México, mide y linda; NORTE: 16.50 metros con Loreto Angeles; SUR: 20.50 metros con Calle Abasolo; ORIENTE: 30.00 metros con Luz Dorantes y Felipe Dorantes; PONIENTE: 30.00 metros con Balbina O. de Dorantes.

Superficie Aprox.: 615.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 23 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 8/986, C. ROGELIO TERREROS TOVAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Aculco, México, mide y linda; NORTE: 125.00 metros con Camino Real; SUR: 105.00 metros con Lorenzo González; ORIENTE: 110.00 metros con Onésimo Serrano; PONIENTE: 56.00 metros con Lorenzo González.

Superficie Aprox.: 0-95-45 Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 23 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 10/986, C. MIGUEL NOGUEZ MIRANDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Mpio. de Jilotepec, México, mide y linda; NORTE: 6.15; 2.00 y 10.90 metros con Amanda Castillo y José Vega Iniesta; SUR: 16.00 metros con Miguel Herrera; ORIENTE: 41.00 metros con Carretera a Buenavista; PONIENTE: 28.75; 7.30 y 4.95 metros con José Vega Iniesta y Amanda Castillo.

Superficie Aprox.: 655.85 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 9/986, C. JAIME ANAYA LARA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, Mpio. de Aculco, México, mide y linda; NORTE: 16.00; 90.00; 23.00 metros con Camino; 95.00 y 11.00 metros con Camino; SUR: 168.00 metros con Napoleón Lara Mondragón; ORIENTE: 100.00 metros con 30.00 y 87.00 metros con camino; PONIENTE: 45.00; 15.50; 20.00 y 29.00 metros con Demetrio Peralta García e Hilario Mena González.

Superficie Aprox.: 5-27-00 Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

### EDICTOS

EXP. 1500/1606/85, MANUEL GUADARRAMA ARIAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 22.00 metros con calle de Miguel Alemán; SUR: 22.00 metros con Esthela Guadarrama Martínez; ORIENTE: 16.00 metros con Esthela Guadarrama Martínez; PONIENTE: 16.00 metros con Calle de Porfirio Díaz.

Superficie Aprox.: 352.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 1487/1537/85, ANGEL FONTES SERRANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número doce, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 8.88 metros con Antonio Díaz y 13.80 metros con Félix Casas; SUR: 14.85 metros con calle Morelos y 5.60 metros con Pedro Abarca; ORIENTE: 16.17 metros con Antonio Díaz y Félix Casas y 12.30 metros con calle Juan Aldama; PONIENTE: 11.85 metros con Aniano Montiel y 16.75 metros con Pedro Abarca.

Superficie Aprox.: 629.37

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 1507/1651/85, ISABEL HUERTA ANTONIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 22.00 metros con Margarita Soto de López; SUR: 22.00 metros con Aurelio Bautista; ORIENTE: 6.00 metros con calle de Independencia; PONIENTE: 6.00 metros con Aurelio Bautista.

Superficie Aprox.: 132.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 18 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

EXP. 1502/1652/85, ENRIQUETA MARICELA Y ENRIQUE GERARDO ALMARAZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Primero de Mayo sin número en el Mpio. de Rayón Edo. de Méx. mide y linda; NORTE: 12.60 metros con calle Primero de Mayo; SUR: 12.60 metros con Juana García Hernández; ORIENTE: 28.60 metros con Lorenza Cerino; PONIENTE: 28.60 metros con Juana Aurora Moreno.

Sup. 360.36.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. C. Aux. Juana García Contreras.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.



EXP. 1501/1607/85, ANGEL PEREZ FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santos Degollado número 24, Municipio de Joquicingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 41.92 metros con Manuel Pérez; SUR: 41.67 metros con Pedro Pérez; ORIENTE: 16.00 metros con calle de Santos Degollado; PONIENTE: 16.00 metros con Gonzalo Urbina Rico.

Superficie Aprox.: 668.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 24 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. C. Aux. Juana García Contreras.—Rúbrica.

459.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTOS**

Exp. 954/85, ROSA MONTES REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 17.15 metros, con Antonio Pavón; SUR: 26.00 metros, con Carmela Cerón; ORIENTE: 8.55 metros, con Vicente Montes Reyes; PONIENTE: 7.90 metros, con Ernesto Bandala Torres. Superficie Aprox.: 179.68 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

Exp. 953/85, VICENTE MONTES REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de la Piedra No. 18 Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 13.45 metros, con Antonio Pavón; SUR: 13.45 metros, con Carmela Cerón; ORIENTE: 8.55 metros, con Calle de La Piedra; PONIENTE: 8.50 metros, con Rosa Montes. Superficie Aprox.: 114.45 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

Exp. 15/86, ARMANDO MARTIN PEÑA TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salina Cruz No. 2 en Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 48.25 metros, con herederos de Julio Díaz; SUR: 48.25 metros, con Francisco Reyes; ORIENTE: 13.70 metros, con Ignacio Carrillo Díaz; PONIENTE: 13.70 metros, con Calle Salina Cruz. Superficie aproximada de: 661.02 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

Exp. 14/86, ANTONIO ACOSTA CASTILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N., Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 6.45 metros, con Av. 16 de Septiembre; SUR: 6.45 metros, con Elpidio Acosta; ORIENTE: 6.89 metros, con Elpidio Acosta; PONIENTE: 7.60 metros, con Santiago Peña. Superficie Aproximada de: 46.70 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 1434/86, ANGEL GUZMAN FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 49.00 metros, con Río; SUR: 39.90 metros, con Abraham Flores; ORIENTE: 37.60 metros, con Calle Cuauhtémoc; PONIENTE: 8.00 metros, con J. Concepción Rodríguez. Superficie aproximada: 1,013.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., 22 de Enero de 1986.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

Exp. 40/986, CARLOS GUZMAN LOVERA Y ANGELICA MARIA GUTIERREZ DE GUZMAN, PARA SUS MENORES HIJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Aquiles Serdán, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 22.50 metros, con Antonio Cruz Moreno; SUR: 2 líneas 6.00 y 11.00 metros, con Angel Díaz Capula; ORIENTE: 2 líneas 17.30 y 16.60 metros, con Antonio Cruz Moreno y Arroyo; PONIENTE: 21.40 metros, con Calle sin nombre. Superficie Aprox.: 539.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

Exp. 39/86, SILVIA VELAZQUEZ BALDERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Nicolás El Oro, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 44.49, 22.04, 14.31, 11.81, 24.13, 7.99 y 133.13 metros, con Escuela Primaria, Sra. Mendoza y Esther Corona Guerrero; SUR: 121.24, 22.53, 18.90, 13.37, 11.51, 9.55 y 24.28 metros, con Pedro Martínez; ORIENTE: 44.30, 30.32 y 53.58 metros, con Escuela y Pedro Martínez; PONIENTE: 49.19 metros, con Nicolás García. Superficie Aprox.: 16,706.23 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .  
 LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**